



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 5º, Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2º, 78 FRACCIONES, IV Y LXXII, 79, 100 FRACCIÓN XVIII, Y 215 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 222 FRACCIONES XIV Y XV, 223 FRACCIONES I Y V DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 50, FRACCIÓN III, 55 FRACCIÓN III, 58 Y 61 DEL REGLAMENTO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; 11 FRACCIONES I, II Y XXXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SÍNDICA MUNICIPAL, SE APROBÓ LO SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía interesada en participar en el **Examen de Oposición** para formar parte de los Juzgados de Justicia Cívica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en las áreas de **Defensoría, Medicina, Psicología**, así como de **Juezas y Jueces** de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. – DE LA JUSTICIA CÍVICA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

El objeto de la implementación de la Justicia Cívica en el Municipio de Puebla, busca transformar el proceso actual de atención y sanción de faltas administrativas, incorporando una visión que procure facilitar y mejorar la convivencia social armónica y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia, en estricto respeto a los derechos humanos.

SEGUNDA. – DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

El proceso de selección de las personas aspirantes para ocupar una plaza del área de **Defensoría, Medicina, Psicología**, así como de **Juezas y Jueces**; contará con las siguientes etapas:





- I. Inscripción al proceso de selección.
- II. Examen de conocimientos.
- III. Selección y designación.

TERCERA. – DE LA INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.

Las inscripciones de las personas aspirantes se llevarán a cabo del **17 al 23 de febrero del 2026**, en un horario de **09:00 a 17:00 horas**, en la **Dirección de Juzgados de Justicia Cívica, ubicada en 4 Norte número 604, Centro Histórico de esta Ciudad de Puebla**.

Podrán inscribirse y participar, las ciudadanas y ciudadanos mexicanos que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos y que deberán presentar de manera personal la siguiente documentación:

1. **Carta de intención.** En formato libre no mayor a una cuartilla, en la que especifique el cargo al que aspira y señale correo electrónico para recibir notificaciones.
2. **Carta de consentimiento.** En formato libre, no mayor a una cuartilla, en la que manifiesta estar de acuerdo en que se publique su nombre, experiencia laboral y trayectoria académica, en caso de resultar designado para el cargo al que aspira.
3. **Acta de nacimiento.** Copia certificada y copia simple (para cotejo).
4. **Credencial para votar vigente.** Expedida por el Instituto Nacional Electoral, en original y copia (para cotejo).
5. **Clave única del registro de población (CURP).** Impresión no mayor a un mes.
6. **Constancia de situación fiscal.** Expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con antigüedad de impresión menor a 15 días y con los siguientes datos:
 - I. **Domicilio fiscal completo.**





- II. En el apartado de "datos del contribuyente", debe incluir el estatus del padrón: **activo o reactivado**.
- III. En el apartado del domicilio debe contar con lo siguiente: **código postal, tipo de vialidad, nombre de la localidad, nombre del municipio, nombre de la entidad federativa y entre cuales calles**, todo lo anterior deberá coincidir con el domicilio de la credencial para votar y el comprobante de domicilio.
- IV. Especificar la actividad económica: **asalariado**.
- V. Especificar régimen: **sueldos, salarios y asimilados**, independientemente de si cuenta con otro diferente.
7. **Título y cédula profesional.** Original y copia (para cotejo).
- I. Que acredite la Licenciatura en Medicina general, Medicina Familiar o ser Médico Cirujano y Partero, preferentemente con conocimientos en Medicina Legal, para la vacante del área de medicina.
 - II. Que acredite la Licenciatura en Psicología, para la vacante del área de Psicología.
 - III. Que acredite la Licenciatura en Derecho o de Abogado Notario y Actuario, para las vacantes de Juezas y Jueces, así como del Área de Defensoría.
8. **Comprobante de domicilio.** Antigüedad no mayor a un mes, en caso de recibo expedido por la Comisión Federal de Electricidad, no mayor a dos meses.
9. **Impresión de número (once dígitos) de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).**
10. **Curriculum vitae.** Deberá contener firma autógrafa y declaración bajo protesta de decir verdad, que el contenido del mismo es verídico.
11. **Documentos probatorios.** Que acrediten la experiencia, competencias y habilidades en materia de Justicia Cívica, métodos alternativos de solución de controversias, sistema de justicia penal, derechos humanos y





prevención social de la violencia y la delincuencia. (Constancias, Diplomas, etc.)

La Síndica Municipal y la Directora de Juzgados de Justicia Cívica, verificarán la documentación que presenten las personas aspirantes, misma que deberá satisfacer los requisitos establecidos de manera general y específica, señalados para el cargo correspondiente.

Además, deberá presentarse a la evaluación psicométrica en el lugar, día y hora asignados por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

CUARTA. – LAS PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR UNA PLAZA DEL ÁREA DE DEFENSORÍA, MEDICINA, PSICOLOGÍA, JUEZA Y JUEZ.

Además de cumplir con la documentación a la que se refieren la base TERCERA de la presente convocatoria, deberá:

- a) Aprobar el examen de conocimientos que establezca la Dirección de Juzgados de Justicia Cívica.

QUINTA. – EXAMEN DE CONOCIMIENTOS.

- I. Las personas aspirantes que hubiesen cumplido con los requisitos en las bases anteriores, tendrán derecho a presentar el **examen de conocimientos, que será de manera presencial a las 10:00 horas el día 25 de febrero del 2026, en la Dirección de Juzgados de Justicia Cívica, ubicada en Calle 4 Norte número 604, Centro Histórico de esta Ciudad de Puebla.**
- II. Las personas aspirantes que cumplan con los requisitos, serán **notificadas al correo electrónico proporcionado en su carta intención.**





- III. Las personas aspirantes que sustenten el examen sin haber cumplido con los requisitos previamente mencionados, serán consideradas como **“no elegibles”**.
- IV. El examen para aspirantes del área de **Medicina**, constará de 20 reactivos y versará sobre los conocimientos relativos a:
- Funciones del Juzgado de Justicia Cívica.
 - Función del personal.
 - Conceptos de medicina forense.
 - Historia de la medicina legal.
 - Tipos de lesiones.
 - Dictamen médico.
 - Casos clínicos.
 - Alcoholímetro.
 - Adicciones.
- V. El examen para aspirantes del área de **Psicología**, constará de 20 reactivos y versará sobre los conocimientos relativos a:
- Función de un Juzgado de Justicia Cívica.
 - Sexo, género y violencia.
 - Tipos de Entrevista.
 - Intervención en crisis.
 - Primeros auxilios psicológicos.
 - Adicciones.
 - Derechos Humanos.
 - Psicopatologías.
 - Casos clínicos.
- VI. El examen para aspirantes del área de **Defensoría** constará de 20 reactivos y versará sobre los conocimientos relativos a:
- Modelo Homologado de Justicia Cívica.
 - Capítulo 9 del Código Reglamentario del Municipio de Puebla.
 - Faltas administrativas.
 - Procedimiento administrativo.





- e. Función del personal.
 - f. Procedimiento especializado en adolescentes.
 - g. Ayuntamiento
- VII.** El examen para aspirantes al cargo de **Jueza o Juez** constará de 20 reactivos y versará sobre los conocimientos relativos a:
- a. Modelo Homologado de Justicia Cívica.
 - b. Capítulo 9 del Código Reglamentario del Municipio de Puebla.
 - c. Faltas administrativas.
 - d. Procedimiento administrativo.
 - e. Función del personal.
 - f. Procedimiento especializado en adolescentes.
 - g. Ayuntamiento.
 - h. Órdenes de Protección.

SEXTA. – DE LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN.

- I. En todo caso, la persona titular de la Sindicatura Municipal, a través de la persona Titular de la Dirección de Juzgados de Justicia Cívica, calificará los exámenes, cuyos **resultados serán inapelables**; con estos se ponderará y elaborará la propuesta, privilegiando la paridad de género, para la selección de las personas que habrán de ocupar las plazas referidas en la presente convocatoria.
- II. La **publicación de los resultados** será el **día 3 de marzo del 2026** en la **página web del Ayuntamiento** <https://www.pueblacapital.gob.mx/>.
- III. Para ser considerada o considerado como aprobado en el examen de conocimientos, las personas aspirantes deberán obtener una **calificación mínima de 70 puntos**; cualquier puntuación menor a la establecida, se considerará insuficiente y será causa de exclusión del proceso de selección.
- IV. En caso de ser persona seleccionada, se le notificará mediante correo electrónico, para que, en un plazo no mayor a 48 horas, presente la siguiente documentación:





1. **Constancia de No Antecedentes Penales.** Expedido por la Fiscalía General del Estado de Puebla, en su caso, presentar impresión del recibo fiscal del pago del trámite y cita.
 2. **Constancia de no Inhabilitado.** Expedida por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, con antigüedad no mayor a un mes.
- V. El ingreso al área de trabajo será el **16 de marzo del 2026**.

SÉPTIMA. – DE LAS GENERALIDADES.

- I. No se permitirá el uso de teléfono celular, ni de algún otro tipo de dispositivo electrónico que capture audio, video o información análoga a esta.
- II. El proceso será en todo momento, de forma personal.
- III. Será motivo de exclusión del proceso, las personas aspirantes que incurran en los siguientes supuestos:
 - a. Entrega incompleta de documentación.
 - b. Entrega de documentos falsos o con información falsa.
 - c. La no aprobación del examen de conocimientos.

OCTAVA. – DE LOS DATOS PERSONALES.

En términos de los previstos en los artículos 113 fracciones V, VIII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción X, 123 fracción IV, 124 y 134 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, la información que proporcionen las personas aspirantes y que sea considerada como datos personales o información confidencial, será protegida en términos de los ordenamientos anteriores.

NOVENA. – DE LA REMUNERACIÓN.

La remuneración mensual bruta percibida por la persona seleccionada al cargo, será de:

- I. Área de Medicina: **\$11,400.86** (once mil cuatrocientos pesos 86/100





- II. Área de Psicología: **\$11,400.86** (once mil cuatrocientos pesos 86/100 m.n.).
- III. Área de Defensoría: **\$11,400.86** (once mil cuatrocientos pesos 86/100 m.n.).
- IV. Jueza o Juez: **\$12,913.51** (doce mil novecientos trece pesos 51/100 m.n.).

De conformidad a lo aprobado por el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026.

DÉCIMA. – DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la persona Titular de la Sindicatura Municipal.

DÉCIMA PRIMERA. – DE LA PUBLICACIÓN.

La presente convocatoria será publicada en la página oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, <https://www.pueblacapital.gob.mx/>.

DÉCIMA SEGUNDA. – DEL CONSENTIMIENTO.

La entrega de documentación para manifestar el interés de las personas aspirantes implica que conocen y consienten las bases de la presente convocatoria.

DÉCIMA TERCERA. – DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS.

Todas aquellas personas aspirantes que no fueron seleccionadas, podrán solicitar por escrito a la Dirección de Juzgados de Justicia Cívica, la devolución de los documentos que presentaron.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE ZARAGOZA, A 22 DE ENERO DE 2026
SINDICATURA MUNICIPAL
"LA CAPITAL IMPARABLE"

SINDICATURA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
MÓNICA SILVAN RUIZ

SÍNDICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA



LA CAPITAL
IMPARABLE